



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 113. /2026

Sr.  
Daniela Lorca Baeza  
Código solicitud MU062T0004242  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0004242**

“Solicitud Solicito los permisos de edificación de obra nueva, anteproyecto de obra nueva y obras preliminares y/o de demolición de marzo a septiembre de 2025, ya que no se ha actualizado en el portal de transparencia. De antemano muchas gracias. (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, que la información requerida se encuentra disponible en nuestra página Web, en la sección Actos con efectos sobre terceros. Ver en este enlace: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=MU062>

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*LQR*

DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026